



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## ADENDA N° 02

Por la cual, se adiciona plazo al cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017 “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”, Para financiar estudios del Nivel Técnico Profesional y Tecnológico

**LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FSES”**, de acuerdo a la competencia otorgada por el Artículo 8° de la Resolución 404 de 2017 (Manual de Crédito Educativo) y conforme el Artículo 18 de la Resolución 427 de 2017 (términos y Condiciones de la convocatoria), dispone dentro de la presente Convocatoria:

Adiciónese plazo en las fechas del **cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017 “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”, Para financiar estudios del Nivel Técnico Profesional y Tecnológico.**

La adición del mencionado plazo, tiene como finalidad garantizar una mayor participación de postulantes al proceso y la obtención de los requisitos señalados para la inscripción, teniendo en cuenta que a la fecha máxima para la entrega de documentos día 20 de diciembre de 2017, hay bajo número de postulantes **del Nivel de formación Técnico Profesional y Tecnológico.**

La adición del mencionado plazo, **NO APLICA** para postulaciones a crédito educativo condonable **para el nivel de formación Universitario**, teniendo en cuenta que a la fecha máxima de entrega de documentos (20 de diciembre de 2017), el número de postulantes con documentos entregados y radicados en la oficina del FSES, supera al número de créditos ofertados en la respectiva convocatoria.

En consecuencia de lo expuesto, se adiciona el siguiente cronograma, para aspirantes que se postulen al crédito condonable del **Nivel de formación Técnico Profesional y Tecnológico.**



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

Actividad	Fecha
3. Inscripciones Formulario	22 de diciembre de 2017 hasta el 15 de enero de 2018
4. Entrega de documentos por los solicitantes.	15 y 18 de enero de 2018
5. Verificación de documentos requisitos	22 de enero de 2018 al 26 de enero de 2018
6. Publicación lista de preseleccionados	30 de enero de 2018
7. Reclamaciones a través del correo electrónico creditosenuevos2018@meta.gov.co	31 de enero de 2018
8. Respuestas a reclamaciones y a solicitudes de aclaraciones	6 de febrero de 2018
9. Publicación lista de elegibles	7 de febrero de 2018
10. Reclamaciones a través del correo electrónico creditosenuevos2018@meta.gov.co	8 de febrero de 2018
11. Respuestas a reclamaciones y a solicitudes de aclaraciones.	12 de febrero de 2018
12. Publicación de la lista de créditos adjudicados	13 de febrero de 2018
13. Legalización de Créditos	Del 13 de febrero al 16 de febrero de 2018
14. Desembolsos	15 de abril de 2018



OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta  
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co -  
[www.educacionsuperior.co](http://www.educacionsuperior.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

En todo caso, la presente adenda hace parte integral de la "Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018, contenida en la Resolución No. 427 de 2017, así como de la reglamentación que rige la convocatoria y demás documentos anexos.

Con la presente decisión no se vulnera derecho alguno a los aspirantes; los demás aspectos, de la convocatoria no modificados por la presente Adenda quedan vigentes.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los, Veintiún (21) días del mes de diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).



**SOEIDA RAMIREZ TOVAR**

Directora Fondo Social para la Educación Superior